

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Los sistemas de ascensos

Se inicia reacción a favor de los ascensos por quinquenios

Recibimos algunas cartas quejándose, con muchísima razón, del retraso de los ascensos y diciéndonos que el manoseado Escalafón ha sido y es la causa de la mayor parte de los males que afligen al Magisterio, y que mientras haya Escalafón no habrá paz ni concordia.

«Si continúan los dos Escalafones—se nos dice—, la discordia será evidente, inevitable; seguirán, naturalmente, las dos Asociaciones, y a cada proyecto de presupuesto habrá una lucha fratricida para conquistar los aumentos. Si se llega a la unión, los del segundo Escalafón quedarán en condiciones de ascenso muy malas; los que entren por oposición se quejarán de ellos, etc. Además, a cada revisión del Escalafón surgirán las protestas, las reclamaciones, los pleitos contenciosos, etc. Debe prescindirse del Escalafón, después de esta experiencia triste y desconsoladora de diez años, porque no nos produce más que desilusiones y discordias, y debe estudiarse otra forma de ascensos, la de quinquenios, por ejemplo? ¿Por qué no plantea este asunto **El Magisterio Español** y lo pone a debate para estudiar las ventajas y los inconvenientes?»

Hasta aquí uno de los varios comunicantes que nos hablan del asunto.

El tema es arduo y es fundamental. Representa un cambio profundo en la orientación económica del Magisterio, y estos cambios deben meditarse hondamente.

Durante muchos años estuvo establecido para una gran parte del profesorado el sistema de los ascensos por quinquenios, y por gestiones o sugerencias del mismo profesorado se suprimió, pasando al Escalafón.

Para este cambio se juntaron dos afares: el de aumentar los sueldos de las primeras categorías, que eran los que llevaron las gestiones por parte del profesorado, y el de fijar las obligaciones anuales por parte del Estado.

Así, unidos el interés del profesorado, o de una parte de él, y el interés del Estado, se llegó a suprimir los quinquenios y pasar al Escalafón.

Con ello se logró llegar a sueldos más elevados. Un catedrático, que entraba con 3.000 pesetas, y llegaba a disfrutar siete quinquenios, alcanzaba el sueldo de 6.500 pesetas, y con Escalafón pudo llegar a 10.000. Esto sedujo a todos un poco y se aclamó el Escalafón.

No se pensó en que el mismo resultado podía alcanzarse variando la cuantía de los quinquenios a 1.000 pesetas, o poniendo ascensos por trienios, como hay algunos en nuestra legislación.

Con el tiempo van viniendo los desencantos.

Cierto que en las cabezas o primeras categorías hay sueldos más o menos pingües, pero, en cambio, las categorías de entrada quedan estancadas.

Los ascensos, que antes eran seguros a

los cinco años, que eran automáticos, que no dependían de la suerte, ni de las jubilaciones, ni de los azares, ahora son dudosos, se retrasan a veces ocho y diez años, y no se sabe nunca cuándo van a llegar.

A cambio de unas cuantas plazas un poco pingües y algo decorativas, se ha sacrificado y se sacrifica a los humildes, a los de abajo, a los recién ingresados, y comienza a sentirse el malestar.

Ya son muchos los catedráticos que fueron partidarios del Escalafón, y vuelven ahora la vista a los quinquenios.

La reacción ha comenzado entre los mismos que tienen un Escalafón definitivo, estable, aceptado; ¿qué será en el Magisterio, que después de diez años de luchar y de pleitear no tiene Escalafón?

¿Qué sucederá entre nosotros que después de luchar mucho para lograr los aumentos pasan meses y meses sin cobrarse porque el pretendido Escalafón lo impide?

Por otra parte, el mismo estado va perdiendo la confianza en los Escalafones.

Pensó que con ellos conseguiría saber lo que había de gastar en cada cuerpo, pero ve que a cada presupuesto se renuevan los asaltos y que los Escalafones tienen una movilidad extraordinaria.

Lejos de servir para contener, normalizar y ajustar los gastos, son una perpetua invitación a aumentarlos.

Creemos, pues, que nos acercamos a una reacción en este sentido, y que quizá la transformación no habría de tener tantas dificultades como se cree.

Por lo mismo, estimamos de cierto interés estudiar el problema en lo que puede afectar al Magisterio, y de esta manera complacemos a nuestros comunicantes.

Conste que nosotros no abogamos por el cambio; simplemente lo sometemos a la consideración y estudio de la clase. Otro u otros días expondremos inconvenientes y ventajas.

ALBORADAS

Ramillote de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por *D. Ezequiel Solana*.

154 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas.

De Actualidad

La Real orden de 26 de julio.—Oportunamente hicimos algunas observaciones sobre esta Real orden, que ha agudado las vacaciones de los Maestros, teniendo que aportar en plazo excesivamente perentorio datos que no todos tienen a su alcance.

Por fortuna, el plazo de quince días que se daba para remitir los datos y hojas de servicios a las Secciones ha sido ampliado hasta el 15 de septiembre, pero ni con esa ampliación podrá ser cumplido el precepto. Hay que tener en cuenta que muchos, muchísimos Maestros, en uso de su derecho, se hallan ausentes de sus casas durante el período de vacaciones, y hay que remover muchos papeles para buscar fechas y números que en la Real orden se piden, algunos de los cuales exigen previa consulta a Centros administrativos.

A juzgar por las preguntas que se nos hacen, debe de ser enorme el trabajo que pesa en estos días sobre las Secciones administrativas para satisfacer preguntas de los Maestros sobre fechas de convocatorias y aprobación de oposiciones, números de anteriores Escalafones y datos que se habían dado al olvido por considerarlos inútiles.

El trabajo es de tal naturaleza, que tememos que muchos Maestros no han de poder aportar los datos que se piden: muchos dejarán de contestar dentro del plazo que se marca, y otros lo harán con datos incompletos. Resultado de todo: que la Real orden dejará de cumplirse y carecerá de la debida eficacia, con lo cual habrá motivo para echar la culpa a los Maestros y a las Secciones de que no hay Escalafón del Magisterio.

Los Maestros se van a ver negros para llenar algunas casillas del cuadro que acompaña a la Real orden, pero las Secciones van a encontrarse con un trabajo enormísimo, y del cual, con mucha razón, han protestado, pues en el supuesto de que los interesados no acompañen las notan indicadas, serán hechas, y por duplicado, por las Secciones administrativas, y en el caso de que se presenten habrán de ser compulsadas y corregidas si se notase algún error. En fin, que si el trabajo de los Maestros es muy grande, el de las Secciones es mayor; y todo en plazo

tan exiguo que es imposible de cumplir, aunque no hubiera otras obligaciones a que atender.

Fiesta del Magisterio montañés. — En los salones del Instituto general y técnico de Santander se ha celebrado una hermosa fiesta organizada por los Maestros de la provincia.

El acto fué presidido por la Reina, la duquesa de San Carlos, el marqués de Viana, las autoridades y la Srta. Maciá.

El Sr. Sierra leyó una poesía que fué muy aplaudida.

Después, el padre Amado García pronunció un elocuente discurso sobre la Iglesia, la familia y la Escuela.

A continuación la Srta. Carmen Vega dijo un brillante discurso, que fué largamente ovacionado.

Por último, el Obispo de Santander habló en términos altamente patrióticos, dedicando elogios a la Reina y al Rey.

La Soberana pidió al Obispo que rogase a Dios por los soldados que luchan en Africa para defender el honor nacional.

Al salir la Reina fué calurosamente aplaudida, dándose vivas al Rey, a España y al Ejército.

Maestra patriota. — Una apreciable compañera nos escribe excitándonos a abrir una suscripción para rescatar prisioneros o mejorar en lo posible la situación de las tropas que defienden en Africa el honor nacional.

La idea es muy plausible, pero esperamos que se abrirán suscripciones nacionales a las que podrán concurrir todos los ciudadanos y cada Maestro con lo que pueda recoger entre sus alumnos.

Otro compañero nos ruega pidamos que la Asociación Nacional abra una suscripción para regalar al Ejército un aeroplano, que podrá llamarse del Magisterio español.

Aplaudimos este patriotismo, que bien pronto habrá necesidad de ponerlo a prueba.

Hojas de servicios. — Recibimos muchísimas cartas de apreciables suscriptores, pidiéndonos con urgencia les digamos el número que han ocupado en los Escalafones de 1912-14-17 y 20, para llenar sus hojas de servicios.

Para facilitar el trabajo, y que puedan recibir cuanto antes la contestación, es menester que nos digan la categoría y

antigüedad en el Magisterio, pues de otro modo es difícilísimo poder contestarles con la premura que piden, premura que ya se ha modificado al dilatar el plazo de presentación de las hojas de servicios hasta el 15 de septiembre.

Ecos del Magisterio

El abuso y la justicia. — Tal vez habrán abusado algunos Maestros consortes de las ventajas que concede el Estatuto, pero nadie negará que habrán sido los protegidos por la fortuna, los que ocupan altos puestos en el Escalafón, y, en otro tiempo, los Maestros y funcionarios de las capitales y poblaciones de importancia. Pues los que tenemos la mala suerte de regentar Escuelas unitarias en pueblos de escasa población, en donde el compañero se ha estacionado a perpetuidad, y para más desgracia contamos con menos de seis años de servicios en propiedad, tiempo relativamente corto para obtener Escuela con el actual sistema de provisión en concursos de traslado. ¿Dónde se dará el caso de que ocurran vacantes dobles para ambos consortes?

Ya que la «Nacional» no tuvo en cuenta ninguna de las soluciones que las Asociaciones le enviaron, y que en la prensa profesional en repetidas ocasiones se propusieron, sean las altas autoridades del Ministerio quienes procuren una solución armónica, en la que no perjudicando a la clase en general, procuren algún medio fácil a los consortes que viven separados en pueblos de Escuelas unitarias, para que se reúnan en una localidad, ya que por las disposiciones vigentes les es imposible conseguirlo.

Ahora que va a resolverse definitivamente el concurso de traslado sería el momento oportuno.

TOMAS SOLANAS

Toledo, Maestros de oposición. — Don Mauricio M. Jiménez, Maestro de Navacillos, se dirige por nuestro conducto a los compañeros de la provincia de Toledo, ingresados por oposición, de 1912 a 1915, para que presten su adhesión a la campaña iniciada, de la que será defensor el Maestro de las Escuelas nacionales de Valencia, Sr. Vecina, acudiendo al pleito contencioso de que ya se ha hablado en estas columnas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 7.—Real orden resolviendo la consulta que se indica de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander.—(12 julio).

Agosto 8.—Real orden determinando las asignaturas aprobadas en Escuelas Normales, que pueden ser conmutadas para los Estudios de Comercio.—(25 julio).

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre entre Veterinarios la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, etc., vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(26 julio).

—Nombramientos de Tribunales para oposiciones a Cátedras de Facultad.—(21 julio).

—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(26 julio).

—Idem al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Medicina racional vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.—(16 junio).

—Nombrando a doña María Soledad Martínez Martín, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Zamora.—(27 julio).

Agosto 9.—Real orden resolviendo el expediente instruido para clasificar la fundación de una Escuela moderna de Artes y Oficios, instituída en Figueras por D. Juan Clerch y Nicolao.—(9 julio).

—Otra disponiendo que al Maestro D. Simón Antón García se le acredite su ascenso a 2.500 pesetas.—(12 julio).

—Otra disponiendo pase al lugar del Escalafón que se indica el Maestro D. José Andrés Mansó.—(12 julio).

—Otra resolviendo el expediente instruido para clasificar la fundación de una Escuela en la Cuadrilla de Zaldu del Valle de Gordejuela, instituída por D. Antonio de Abiega y Sarmina.—(16 junio).

—Otra aprobando en todas sus partes el informe emitido en 28 del mes próximo pasado por la Comisión Asesora del Material sobre adquisición de mobiliario escolar.—(29 julio).

—Otra nombrando a D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.—(29 julio).

—Otra disponiendo se hagan públicas las rectificaciones que se publican al concurso general de traslado de los años 1919 y 1920.—(1.º agosto).

—Otra disponiendo se adquirieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado 250 ejemplares de la obra titulada «De la neutralidad y de los beligerantes», de la que es autor D. José Santos Cía.—(5 agosto).

—Otra resolviendo reclamaciones presentadas contra el segundo Escalafón por los Maestros que se mencionan.—(2 agosto).

—Nombrando a D. Pedro Zubeldia Herrero Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia.—(26 julio).

—Idem a D. Francisco Prieto Moreno y Velasco Profesor de término de la Escuela industrial de Jaén, Sección de Artes y Oficios.—(26 julio).

—Idem a D. Joaquín García de Alcañiz y Pérez Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—(26 julio).

—Idem a D. Enrique Noguerras y Coronas Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(30 julio).

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—(6 agosto).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Baleares.—(30 julio).

—Concediendo dos meses de prórroga a la licencia que por enferma se encuentra disfrutando doña Clara Indarte Lahoz, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava.—(1.º agosto).

—Nombrando con carácter definitivo a doña María del Pino Gil Monzón Directora de la Escuela graduada de niñas de Agüines (Gran Canaria).—(1.º agosto).

—Anunciando a concurso entre Maestros procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria.—(1.º agosto).

—Nombrando a D. Luis Maynar Duplá Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.—(2 agosto).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel).—(2 agosto).

—Idem íd. íd. la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Elda (Alicante).—(2 agosto).

—La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Campillos (Málaga).—(2 agosto).

—La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Pí y Margall de Castellón.—(3 agosto).

—La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Lugo.—(3 agosto).

—La plaza de Director de la Escuela gra-

graduada de niños del Centro, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—(3 agosto).

—Concediendo treinta días de licencia por enferma a doña Victoria Pérez de Albéniz, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava.—(3 agosto).

—Anunciando a concurso la provisión de una plaza de Oficial, vacante en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria. (3 agosto).

—Resolviendo los expedientes de permutas de los Maestros y Maestras que se mencionan. (4 agosto).

Agosto 10.—Reales órdenes encareciendo del Ministro de la Gobernación comunique a los Gobernadores civiles de las provincias que se mencionan obliguen a los Ayuntamientos de las mismas, que se indican, a que faciliten locales donde instalar las Escuelas.—(20, 26, 29 y 30 julio).

—Otra relativa a la forma de proveerse en lo sucesivo las plazas de Profesores de Caligrafía de los Institutos generales y técnicos.—(11 julio).

—Otra resolviendo instancias de los Maestros D. Antonio Poch y otros en solicitud de plenitud de derechos.—(28 julio).

—Otra aprobando en todas sus partes el informe que con fecha 29 del actual ha emitido la Comisión Asesora del material sobre adquisición de mobiliario escolar.—(30 julio).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(2 agosto).

—Otra resolviendo instancia de D. Fernando Cadalso y Manzano sobre provisión de la Cátedra de Psicología experimental, vacante en la Universidad Central.—(6 agosto).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de los Inspectores que se mencionan solicitando el reconocimiento efectivo del sueldo de 11.000 pesetas.—(28 julio).

—Idem id. incoado a instancia del Inspector D. Francisco Rodríguez Besteiro, solicitando se le conceda el sueldo de 7.000 pesetas.—(28 julio).

—Anulando el anuncio para proveer por concurso de traslado una plaza de Oficial, vacante en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, inserto en la «Gaceta» del día 9 del actual.—(9 agosto).

12 JULIO.—R. O.—Vista la instancia promovida por D. Juan Berzocana Paredes, número 1.445 de D. L., reclamando contra el Escalafón de 1.º de junio de 1920.

Se dispone que se consignen al interesado en su Escalafón dos años, siete meses y trece días de servicios interinos, pero sin que esto pueda ocasionar alteración de lugar en el Escalafón, toda vez que dicho señor no los hizo

constar oportunamente ni reclamó sobre ello. (Gaceta 30 julio).

26 JULIO.—R. O.—El artículo 6.º del Reglamento de la Escuela del grupo escolar «Cervantes» de esta Corte aprobado por Real orden de 7 de febrero de 1920, dice que todos los nombramientos de personal del mismo serán provisionales hasta pasados cuatro meses de la toma de posesión, y que durante ese plazo, y teniendo en cuenta los informes de la Dirección de dicho grupo escolar, deberá proponer el Patronato que queden sin efecto o se conviertan en definitivos.

Este Patronato, en sesión celebrada en el día de hoy ha acordado proponer a V. E. que los nombramientos provisionales de los Maestros y Maestras de Sección de la Escuela graduada del grupo escolar «Cervantes», don Dionisio Prieto Fernández, D. Emilio Gazapo y Abelló, D. Manuel Alonso Zapata, D. Lorenzo de la Peña y León, D. José César Rodríguez, doña Elisa López Velasco y doña Justa Freire y Méndez, nombrados por Real orden de 22 de enero de corriente año, se conviertan en definitivos y que se deje sin efecto el nombramiento hecho, en virtud de la propia Real orden, a favor de D. Joaquín García Ojeda volviendo éste a ocupar la Escuela de Páramo del Sil (León), que servía a ser nombrado para la repetida Escuela graduada.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en sus puestos a los Maestros y Maestras nombrados con carácter provisional para la Escuela graduada del grupo escolar «Cervantes», de esta Corte, por Real orden de 22 de enero último, excepto a D. Joaquín García Ojeda, quien volverá a ocupar la Escuela que desempeñaba en Páramo del Sil, provincia de León. Los referidos Maestros cesarán definitivamente en sus respectivas Escuelas de Madrid, Masías de San Hipólito de Voltregá (Barcelona), Madrid, Ibros (Jaén), Algete (Madrid), Nerva (Huelva) y Casillas (Ávila), cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente.—(Gaceta 2 agosto).

26 JULIO.—R. O.—La Junta para ampliación de Estudios, en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordó:

1.º Se organiza un grupo de Inspectores y Maestros de Primera enseñanza a fin de que visite durante dos meses los Establecimientos escolares de Francia y queden temporalmente adscritos a servicios de inspección y prácticas docentes.

2.º Dirigirá la Sección de Inspectores don Eusebio José Lillo y Rodelgo, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León, y la de Maestros D. Sidonio Pintado Arroyo, de las Escuelas nacionales de Madrid, ambos anteriormente pensionados.

3.º Formará la Sección de Inspectores: D. Francisco Abella y Garrido, de Ávila.

D. José María Azpeurrutia, de Alava.
 D. Antonio Coufreiro Freijomil, de Orense.
 D. José García Verdú, de Castellón.
 D. Angel Martínez Zapata, de Cuenca.
 D. Alonso Olague Bordas, de Valencia.
 D. Daniel Luis Ortiz Díaz, de León.
 D. Luciano Seoane y Seoane, de La Coruña.
 D. Emilio Tost y Guasch, de Lérida.
 D. Justo Pozo e Iglesias, Oficial del Ministerio de Instrucción pública.

Formará la Sección de Maestros:

D. Florentino Arango y Suárez, de Vibalmarzo (Oviedo).

D. Luis Cereijo León, de Boiro (La Coruña).

D. Francisco García Collado, de Burriana (Castellón).

D. Antonio Guzmán García, de Alamedilla (Granada).

D. Florencio Jiménez y Jiménez, de Garganta de Olla (Cáceres).

D. Gonzalo Junquera y Lucas, de Madrid.

D. Cándido López Uceda, de Teba (Málaga).

D. Pedro Megías Rodríguez, de Aracena (Huelva).

D. Celestino Rodríguez y Gutiérrez, de Rodezmo (León).

D. Florentino Rodríguez y Rodríguez, de San Martín de la Tercia (León).

D. Pedro Moisés Sánchez Galf, de Mieres (Asturias).

D. Carlos de Sena Gonzalez, de Guijuelo (Salamanca).

D. Tomás Villalpano Miguel, de Colmenar de Oreja (Madrid).

D. José Villar Martín, de Valencia.

D. José Xandri Pich, de Madrid.

Suplentes:

D. Román Aparicio y Pérez, de Arganda del Rey (Madrid).

D. Manuel González Linacero, de Arévalo (Ávila).

D. Severino Martínez Lenguas, de Almorox (Toledo).

4.º Se concede a cada uno de los Directores, Maestros o Inspectores que formen el grupo, en concepto de pensión, 850 pesetas y 500 para gastos de viaje. El importe de las pensiones será librado a favor del Habilitado de esta Junta, con cargo al capítulo 25, artículo 1.º concepto 8.º y su empleo se justificará en la forma ordinaria.

5.º Antes de emprender el viaje, los Inspectores propuestos habrán de realizar pruebas de suficiencia en el idioma francés para mostrar que pueden traducir al castellano una página a libro abierto y sin auxilio de diccionario.

6.º Aparte de las visitas a los Centros escolares de Francia, de las prácticas de inspección y pedagógicas, que constituyen el objeto principal de la excursión, los Directores de ésta podrán organizar la visita a las Escuelas de Bélgica o Suiza, con arreglo a las instrucciones que reciban de la Junta.

7.º Los Inspectores y Maestros pensionados,

además de llevar el diario de la excursión que los directores de ésta determinen, presentarán a la Junta, dentro del mes siguiente a su regreso, un trabajo acerca de una cuestión concreta de Metodología u organización escolar enlazada con la actividad profesional del pensionado. La Junta podrá publicar estos trabajos en la forma que interese para su difusión en las Escuelas nacionales.

9.º Los pensionados darán igualmente cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza dentro del plazo de dos años, de la aplicación que hayan podido hacer en los servicios y Escuelas que les están confiados de los estudios realizados durante su estancia en extranjero.—(Gaceta 2 agosto).

27 JULIO.—R. O.—El Ayuntamiento de La Cañada (Ávila) no facilita al Maestro de la Escuela de niños, D. Miguel Melendo Cruz, la casa-habitación en las debidas condiciones, lo que se pone en conocimiento del ministro de la Gobernación encareciéndole la necesidad de que comunique al gobernador civil de la provincia de Ávila que obligue al referido Ayuntamiento a proporcionar casa-vivienda al mencionado Maestro.—(Gaceta 2 julio).

29 JULIO.—R. O.—Visto el expediente relativo a la provisión de la plaza de Maestro de la Fundación «Escuela de Mioño» (Santander), instituida por D. Juan Bautista de Llano, D. Ambrosio y D. Mateo de Villar Campo:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare nulo y sin ningún valor ni efecto el nombramiento hecho por el Rectorado de la Universidad de Valladolid a favor de D. Blas Sánchez Rodríguez, y válido en el Patronato de la Fundación «Escuela de Mioño», a nombre de D. Mauricio Velasco Fernández, confirmándolo en su cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Junta de Patronatos de fecha 8 de enero último.

2.º Que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander incluya en las nóminas correspondientes a D. Mauricio Velasco Fernández, desde que tomó posesión de su cargo, o sea desde el 8 de enero último.

3.º Que la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 de julio de 1918, en cuanto preceptúa con carácter general que las Secciones administrativas de Primera enseñanza intervengan en la tramitación de asuntos relacionados con las Escuelas de Patronato de sus respectivas provincias, debe ser rectificado en sentido de que sólo pudo referirse al caso en que fué dictada concretamente; y

4.º Que esta resolución se comunique al señor gobernador civil de la provincia de Santander, como Presidente de las Juntas provinciales de Instrucción pública y Beneficencia, para su conocimiento y el de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la misma provincia, al señor Rector de la Universi-

dad de Valladolid y a la Junta de Patronato de la Fundación «Escuelas de Mioño» (Santander).—(Gaceta 4 agosto).

4 AGOSTO.—O.—Visto lo resuelto por Reales órdenes de 29 de julio anterior y del día de ayer, que se precisa tener en cuenta a los fines de la Orden circular de esta Dirección fecha 26 del mes pasado («Gaceta» del 28):

Considerando, por otra parte, las atinadas y respetuosas observaciones que formula el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva, respecto a los Maestros, en uso de vacaciones, que, por estar ausentes de su residencia oficial, acaso no puedan, en el plazo señalado, llenar los documentos exigidos, lo cual puede estimarse sin perjuicio del fin que se persigue en dicha Orden, que es llenar cuanto antes el servicio a que se refiere **trabajando todos** en la medida de lo posible.

Esta Dirección general se ha servido disponer que se aclaren o amplíen los preceptos de

la referida circular, que a continuación se indican, en los términos que siguen:

La disposición primera, en el sentido de que el plazo a que se refiere se considere ampliado hasta el 15 del próximo septiembre para los Maestros que se encuentren en dicho caso; y que, en el no probable de no ser atendida la recomendación que en ella se hace, se le dé carácter de orden.

La disposición cuarta, apartado g), teniendo en cuenta la expresada Real orden de 29 del pasado y el artículo 34 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

A los fines de la disposición sexta, primero y segundo grupos, lo resuelto en la otra Real orden citada, fecha de ayer.

Por último, para cumplimentar el caso primero de la disposición novena, deberán dirigirse las Secciones a los Rectorados, solicitando los antecedentes que precisen.—(Gaceta 6 agosto).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se separa definitivamente del Magisterio a D. Justino Minguenza, Maestro de Vega de Valdetronco (Valladolid); a doña Eugenia Manuela Gil, de Losas de la Vega (Cáceres); a doña Francisca Pié Vidal, de Montpol (Lérida); a doña Celestina Rodríguez, de Olp (Lérida); a D. Joaquín Lozano, de Cortes de Arenosa (Castellón), y a doña Asunción Gelabert, de Viliella.

—Se otorga autorización para subsistir a la Asociación de Maestros de Sanabrés (Zamora).

—Se nombra a doña María Luisa Jiménez, Maestra sustituta de la Escuela número 3 de Cádiz, admitiendo la renuncia a doña Cristina Vega.

—Se impone la pena 9.^a del artículo 127 del Estatuto, a doña Victoria Solana, Maestra de Castillejos de San Pedro (Soria).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de San Payo (Orense), a D. Arturo Marquina; de Rueda de Jalón (Zaragoza), a don Mariano Peiro; de Treviana (Logroño), a don Manuel Mateo; de Vellatina (Coruña), a doña Matilde González Penas; de Serradella del Arroyo (Salamanca), a doña Florinda Gutiérrez; de Sanchoello, id., a doña Elena Martín González; de San Bartolomé de Tirajana (Canarias), a doña Isabel Medina; de Used (Zaragoza), a doña Emilia Pardos; de Ojos-Altos (Ávila), a doña Antonia Rodríguez; de Tosende (Orense), a doña María Álvarez; de Cortes Baza (Granada), a doña Casimira Aranzana; de Navalacruz (Ávila), a doña María Corredera; de Castellaus

(Orense), a D. José Álvarez González, y de Viniuesa (Soria), a D. Felipe Crespo.

—Se estima recurso de D. Isidro Almazán, contra la Orden de 16 de noviembre de 1918.

—Se declara excedente a doña Fernanda González, Maestra de Navaquesera (Ávila).

—Se jubila por edad a D. Celestino Gabaldón, Maestro de Gabaldón (Cuenca).

—Se nombra, por derecho de consortes, a doña María Legua Tejel, Maestra de Sección de la graduada de párvulos de la plaza de La Libertad, de Zaragoza.

—Se nombra a doña Mercedes López Aller Maestra sustituta de Anoeta (Guipúzcoa).

CRONICA GENERAL

Madrid: Las partes oficiales dicen:

«Participa el alto comisario que esta mañana regresó en el vapor «Bellver», procedente de Orán, la columna del zoco Telaiza de Uíad-Buleguer, que se había refugiado en la zona francesa, al mando del teniente coronel D. Saturio García Esteban y compuesta de 22 oficiales, dos auxiliares de Intendencia y 462 individuos de tropa. En Uxda han quedado nueve heridos.

Una columna mixta ha recorrido la península de Tres Forcas, regresando sin novedad.

En el tiroteo de anteayer se omitió el nombre del teniente del regimiento de Borbón don Fernando Fernández Ramiro, herido grave en la ingle.

El jefe de la circunscripción del zoco del Arbaa de Tetuán, comunica que el día 7

el enemigo atacó el servicio de protección del blocao Menes. Dicho jefe dispuso que saliera una compañía del Tercio extranjero, persiguiéndose en la posición. Durante la evacuación de Keijas al zoco surgió una nueva agresión al llegar a la altura del blocao Aldad, resultando muertos los soldados de Cazadores de Madrid Manuel Martínez Carnido, Cristóbal Fernández Meroquez, Juan García Andrades, Juan Creux Creux, Perfecto García y Rafael Guerrero y heridos un policía grave y dos leves.

El general de la zona cita como distinguidos al capitán D. Mariano Val Rivera y al jefe de la posición, Muñoz Crespo, y hace notar el comportamiento heroico del soldado Manuel Martínez Carnido, en funciones de cabo, quien, después de perder toda la gente, arremetió bravamente contra el enemigo, haciendo fuego y defendiendo su fusil, a pesar de estar mortalmente herido por lo que, a instancia de todos los testigos presenciales, lo considero acreedor a la cruz laureada, y así lo propongo. A dicho ataque no le concede el alto comisario más importancia que el de una de tantas agresiones, no habiendo ningún hecho que pueda justificar la menor alarma en aquella zona.

La aviación, con cinco viajes, ha aprovisionado Monte Arruit.

El general Navarro comunicó esta mañana que desde ayer se habían suspendido las hostilidades, informando la aviación esta tarde que los contingentes enemigos que rodean la posición son menos numerosos. Un incendio cerca de la posición de Monte Arruit ha impedido que funcionen los heliógrafos durante todo el día.

Según datos facilitados por los Cuerpos hoy, han resultado en los últimos combates las siguientes bajas:

Muertos, teniente del regimiento de Africa D. Emilio Díez Zamorano y cabo de Húsares de la Princesa Miguel Morales, y heridos teniente del regimiento de Borbón D. Fernando Fernández Ramiro, grave, y sargento del regimiento de Granada Enrique de la Cruz Roselló, menos grave.»

El alto comisario, a las doce y cincuenta, dice.

«El general Navarro telegrafía lo siguiente: «Ruego a V. E. haga llegar la profunda gratitud de los soldados de esta columna a S. M. el Rey por el alentador saludo que le envía en momentos angustiosos de peligros y tribulaciones.»

—Con S. M. celebran consultas los señores Sánchez Toca y Sánchez Guerra.

Ambos hacen algunas declaraciones a la salida, que nada aclaran la situación.

—La suscripción abierta por la Reina con destino a los hospitales de la Cruz Roja, que encabezó con 25.000 pesetas, alcanza a 41.655.

—Dorotea Ramos había aceptado, en calidad de huésped, a Eusebio Martín, de trein-

ta y dos años, y de oficio pocero, y a la madre de éste, una pobre anciana ciega.

La intimidad del hogar convirtió al poco tiempo en amantes a Dorotea y Eusebio, el cual a partir de este momento abandonó el trabajo, pagando con malos tratos las atenciones que su amante tenía con su madre y con él.

Ayer hallábase Dorotea lavando en la ribera del Manzanares cuando se presentó Eusebio, y exigió de su amante que le diera de comer, y al contestarle ella que trabajara, la empujó a golpes, y sacando un cuchillo la infirió varias heridas en el cuello y brazo izquierdo de pronóstico grave.

—Mariana Guanes, cansada de aguantar los malos tratos de su marido Francisco Dorado, fué a presentar una denuncia. Salió Francisco tras ella, y con un cuchillo la infirió cinco heridas que la produjeron la muerte.

Poco después de ocurrido el suceso, se presentó en la Casa de Socorro, en donde se había constituido el Juzgado de guardia, un hijo de los protagonistas del drama, y manifestó al juez que, aunque la ley le eximía de la obligación de declarar, quería hacerlo, para hacer constar la conducta incalificable, brutal, que su padre observó siempre con su pobre madre.

Barcelona: De la Jefatura de Policía han facilitado la siguiente nota:

«Como resultado de las pesquisas realizadas por la Policía, ha sido detenido un individuo, llamado Salvador Salcens, de quien se tienen interesantísimos antecedentes. Interrogado convenientemente, ha confesado que había tomado parte en el atentado contra el alcalde de Barcelona, atentado que realizaron esperando el Salcens en la calle de Jaime I, con otros sujetos, el paso del automóvil del alcalde. Contra el vehículo sólo se efectuaron tres disparos, dos de los cuales los hizo Salcens, sin que pudiera continuar disparando, por habersele engatillado la pistola. Uno de los sujetos desconocidos no pudo hacer ningún disparo, por no haberse dado cuenta de que tenía el arma en el seguro.

Una vez realizado el hecho emprendieron todos la huida por la calle de Fresnería. Salcens dice que él resbaló y cayó al suelo, pero se levantó rápidamente logrando unirse a los otros.

Agrega que pensaba realizar el atentado contra el gobernador cuando éste acudiera, como de costumbre, de doce a una, a la iglesia de Santa Ana, y para ello José María Foich, ya detenido, había dado a Salcens 500 pesetas para que adquiriese ropa adecuada. Pensaba comprar una motocicleta y si no podían adquirirla tomar una en alquiler.»